

Introducción

Número de becas: 1

Servicio: Oficina de Inserción Profesional y Estancias en Prácticas

Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Beca de colaboración para el apoyo a las prácticas externas nacionales e internacionales (Erasmus +)

1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado

Colaborar y formarse en el ámbito de la inserción profesional en tareas de gestión de convocatorias públicas de prácticas externas nacionales e internacionales.

2. Actividades

Adquirir una visión amplia de la misión, visión y objetivos de los programas que desarrolla l'OIPEP.

Colaborar y participar en las tareas de gestión, seguimiento y evaluación de las convocatorias públicas de prácticas externas.

Colaborar en los procesos de gestión, seguimiento y evaluación del sistema de calidad de la OIPEP.

Colaborar en la transición a la administración electrónica, incluyendo la atención al estudiantado con necesidades educativas especiales.

3. Características de la beca

Duración: del 2 de octubre de 2017 al 17 de febrero de 2018..

Dedicación : 20 horas semanales durante 139 días con posibilidad de prórroga..

Dotación económica: 468,72 euros mensuales. Partida: 351750 / D6 / 422-D / 00000 / 00000 / 4711

Tutor/a: María Isabel Beas Collado.

4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se tendrán que ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I

(<http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/proceshueso/beques/otros/couji/convoca/>), además de cumplir el apartado 3.1.

Ser estudiante de Gestión y Administración Pública, Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos o Estudios.

Inglés.

Acreditar el B1 de inglés (excepto estudiantes de país habla inglesa); B2 de valenciano; B2 de español (en caso de ser extranjero de país de habla no castellana), según tabla de equivalencias UJI:

<http://www.uji.es/serveis/slt/base/adf/arxiugral/arxiuacreditacio/acreditacioUJI/taulesequiv/>

5. Baremo

Memoria / proyecto: hasta 5 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 1

puntos. Conocimientos / Experiencia en informática : hasta 3

puntos. Entrevista personal: hasta 3 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 2 puntos.

Conocimientos / Experiencia en temas relacionados con la beca: hasta 5 puntos.

En la memoria del proyecto se valora la estructura y profundidad del análisis y de las propuestas realizadas, partiendo del conocimiento de las acciones y objetivos del OIPEP.

Informática: Excel, SPSS, Eujier, Oráculo, Mobility Tool.



6. Presentación de solicitudes

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universidad Jaume I, hasta el día 16 de septiembre de 2017, inclusivamente, con el código de registro 17024

Documentación que hay que aportar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuno aportar, siempre acreditada documentalmente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/spacesstore/a8fdc894-eac9-455e-b2b0-4c8857cd8511/becacol.pdf?guest=true>) a partir de la fecha de la convocatoria.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia:

Pilar García Agustín

Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa.

Secretaría:

María Teresa Doñate Miguel

Miembro del Negociado de Becas.

Vocales:

Jorge Ribes Vicente

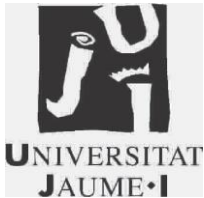
Representado del Consejo de Estudiantado

María Isabel Beas Collado

Tutor/ Tutora de la beca

Laura García Pla

Responsable del órgano convocante de la beca



SERVICIO DE GESTIÓN
DE LA DOCENCIA Y

CONVOCATORIA DE BECA
DE COLABORACIÓN Núm.
649

8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus a la página web de la UJI <http://www.uji.es/serveis/sgde/base/actual/procesos/beques/altres/couji/resuelve/> y al tablón de anuncios oficial <http://www.uji.es/seu/info-adm/tao/?pFechaIni=&pFechaFin=&pCategoria=4&pTextoCercar=&pAccion=Busca#>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta de el recurso de reposición.

de acuerdo con los artículos 112.1 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014),
la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación
Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 6 de septiembre de 2017.